Sesión 4a.-

Día 27 de enero de 1928.-

En Buenos-Aires a las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete del mes de enero del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lafari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

21.2791/927. 1°- Aprobar, por haberse realizado en forma, la licitación privada que ha tenido lugar el 29 de diciembre último para la adjudicación de las obras de reparación urgentes a ejecutarse en el edificio escolar fiscal calle Talcahuano N° 678 (escuela N° 12 del Distrito 1°).-

2°- Aceptar, como más conveniente de las tres presentadas en dicha licitación, la propuesta del Sr. César

Casali por importe de $ 4.057.56 m/n (rebaja del 10.35% sobre el importe de $ 4.526. m/n correspondiente al presupuesto oficial aprobado para las obras).-

3°.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 16 de diciembre ppdo (fs 7 del exp).-

18.203. 10/927. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Chamas Nº 2347/2349, ocupada por la escuela Nº 1 del Distrito 10°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1930, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 750 m/n mensuales, pagadero, desde el 1° de febrero próximo.-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las que ésta indica a fs 6 y 15 del exp.- Las referidas obras deberán realizarse conforme a las instrucciones de la misma oficina para no entorpecer en manera alguna el funcionamiento regular de la escuela.-

10.929. M/926. Disponer que la Dirección General de Arquitectura reduzca las obras proyectadas para el edificio fiscal ocupado por el Museo Escolar "Sarmiento" (calle Charcas Nº 1081), a las de reparación general y alguna otra mejora de carácter indispensable

que no sea de mayor costo.–

20.026. 13/926. Aceptar la propuesta que el propietario de la finca calle Sánchez No 1872, ocupada por la escuela No 30 del Distrito 13. formula en el sentido de realizar obras de ampliación, siempre que dicho propietario preste su conformidad á las siguientes condiciones:

(a).– El término del contrato de locación existente por la finca (hasta el 15 de diciembre de 1931), con opción a dos años más por parte del Consejo no se modificará.

(b).– El Consejo aumentará a $ 900 m/n mensuales el alquiler actual de $ 640, a partir de la fecha en que reciba satisfactoriamente terminadas las obras de ampliación.–

(c).– El propietario ejecutará las obras de ampliación (incluso la habilitación para patio del terreno a anexarse) por su exclusiva cuenta y en un todo de acuerdo al proyecto de la Dirección General de Arquitectura que figura en el exp. (plano de fs. 53 y planilla de condiciones de fs. 50/51). El plazo prudencial para la terminación de las obras se fijará de común acuerdo entre el propietario y la Dirección General de Arquitectura, debiendo convenirse la forma de ejecución con vistas a no entorpecer en manera alguna el funcionamiento regular de la escuela.–

5923. 20/927. 1.– Autorizar la locación del edificio que el Sr. Florentino S. Bordagna pro

para construir en terreno de la calle Tellier esquina Ramón L. Falcón, con destino a la instalación de una nueva escuela del Distrito 20°, que sustituirá a la auxiliar instalada en la calle Yachal N° 476 en las siguientes condiciones:
Término del contrato: hasta el 15 de diciembre de 1933, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.
Alquiler: $ 700 m/n mensuales pagadero desde la fecha en que se reciba la construcción total y satisfactoriamente terminada.
Condiciones de la construcción: el propietario deberá realizar ésta de conformidad en un todo al proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura y que obra en el expediente (plano de fs. 11, pliego de condiciones de fs. 8, e informe de fs. 25 sobre agregado de obras). La construcción deberá ser terminada satisfactoriamente dentro de término prudencial a convenirse de común acuerdo entre el propietario y la Dirección General de Arquitectura.
2° Manifestar al Sr. Jorge Viglietti que, en virtud de la aceptación de la propuesta a que se refiere el artículo anterior, no se estima necesaria por ahora la locación de la casa que ofrece construir en la calle General Paz entre los números 140 y 170.

548 D/928. 1° Prorrogar para los meses de ve-

ro a marzo inclusives del año actual, los presupuestos de gastos con fondos de matrículas de los Consejos Escolares que rigieron en el año anterior, debiendo dichos Consejos efectuar los depósitos de fondos que correspondan en la Tesorería de la Repartición.-

2º.- Volver el exp. a la Dirección Administrativa para que se expida en definitiva sobre los presupuestos relativos a los gastos de la misma naturaleza formulados por los Consejos Escolares para regir en el corriente año.-

19.548 14/927 1º.- Aceptar y agradecer a la Asociación "Vicente Fidel López" cooperadora de la escuela Nº 1 del Distrito 14- su contribución de $ 400.- m/n para la compra de un piano destinado a dicha escuela.-

2º.- Disponer que se provea a ésta de uno de los pianos a adquirirse en la licitación pública celebrada últimamente para la compra general de muebles y útiles escolares.-

3º.- El piano antiguo de la misma escuela se destinará a otra que la Inspección Técnica indique, una vez reparado en la forma que ésta aconseja.-

23.640 18/927 Trasladar, a su pedido, a la vice-dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18; al vice-director de la Nº 9 del mismo Distrito Sr Gustavo Ezeiza Berrondo.-

16.560 13/926.

1°.- Autorizar la locación del edificio que el Sr. Fernando Chiesa propone construir en terreno de la calle Bollivian entre las de Donato Alvarez y Ordiiinea, con destino a la instalación de una nueva escuela del Distrito 13°, en las siguientes condiciones:-

Término del contrato: hasta el 15 de diciembre de 1933, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 750.00 m/n mensuales, pagadero desde la fecha en que se reciba la construcción total y satisfactoriamente terminada.-

Condiciones de la construcción: el propietario deberá realizar ésta de conformidad en un todo al plano y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura y que obran en el exp.- La construcción deberá ser terminada satisfactoriamente dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo entre el propietario y la Dirección General de Arquitectura.-

2°.- Manifestar al Sr. Carlos Bisestro que, en virtud de la aceptación de la propuesta a que se refiere el artículo anterior, no se estima necesaria por ahora la locación de la casa que con destino al funcionamiento de escuela, ofrece construir en el terreno de su propiedad calle Dorado N° 1450.

7757 8/927

Acordar goce de sueldo en las inasistencias justificadas sin ese bene-

DSR

ficio, desde el 24 de febrero hasta el 15 de marzo de 1927 a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8; Srta Victoria Delia Riccia, como una excepción, por haber comprobado que formó parte de la comitiva del profesorado en gira por el extranjero, y por encontrarse en las mismas condiciones de otros docentes a quienes se les concedió tal beneficio.-

24.107. C/927 1º.- Autorizar al Club Deportivo que preside el Inspector General de Territorios don Próspero G. Alemandri, para usar el nombre de "Club Deportivo del personal del Consejo Nacional de Educación" en vez de Club Deportivo "Consejo Nacional de Educación".

2º.- Expresar a esa entidad que el Consejo lamenta no poder acordarle local para sus oficinas por impedirlo el espacio del edificio que ya resulta estrecho para las necesidades propias, y porque es inconveniente sentar un precedente que más tarde podría ser invocado por instituciones similares o gremiales para pedir igual beneficio.-

3º.- Prestar apoyo moral al citado Club en atención a los fines de cultura física que persigue, mientras desenvuelva su acción dentro del orden.-

4757 C/927 1º.- Regular en cien pesos ($ 100) m/n., los honorarios del apoderado del Consejo don Miguel Davico, por su

intervención en el juicio de desalojamiento del terreno que posee el Consejo en la calle Segurola esquina Deseado; debiendo cargarse el gasto al Anexo E, Inciso 17, Item 3, Partida 30 del Presupuesto.–

2°.– Recomendar a la Oficina Judicial pida la condenación en costas de la parte contraria en los juicios que se tramiten ante la justicia de paz, cuando fuera procedente como lo hace en los juicios ante la justicia de 1a instancia.–

15.129. E/927 – Reservar el expediente hasta tanto se resuelva el punto principal que tramita por expediente 11.676 – O/926.

12.371. E/926. 1°.– Llamar a concurso por el término de 30 días para la provisión de un cargo de odontólogo del Cuerpo Médico Escolar, en reemplazo del Dr Luis Catrer que falleció.–

2°.– Aprobar las bases y el reglamento para el concurso que propone el Cuerpo Médico Escolar, suprimiéndose la alusión a la Universidad Nacional de La Plata, por carecer de escuela de odontología.

3°.– Volver el expediente al Cuerpo Médico para que agregue el proyecto de programa para el examen.–

20.020 16/927 1°.– No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar formulado por el maestro de segunda categoría de la escuela N° 2 del Consejo Escolar 16°, don Antonio Ro-

sales.-

2º-Facultar a la Presidencia para archivar sin más trámite los pedidos de adscripción que no se ajusten a lo reglamentado por el Consejo en sesión de 13 de enero de 1926.-

18.422 9º/927 1º-Modificar la licencia acordada a la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, Sra. Ana Rey de Basso, en el sentido de que debe computarse desde el 22 de abril hasta el 23 de setiembre, por enfermedad y desde el 23 de setiembre hasta fin del curso escolar de 1927 con imputación al Item 3, Partida 52 de la Ley General de Gastos.-

2º-Acordar excepcionalmente goce de sueldo durante todo el término de la licencia en atención a los 20 años de servicios de la interesada y a su muy buen concepto profesional.-

16.993 12º/927 Aprobar el proceder del Consejo Escolar 12º al disponer que, con fecha 9 del corriente mes los Srs. Emilio F. Valassina y Julian Pereira, nombrados directores de las escuelas Nos. 7 y 23 del Distrito, respectivamente, se hagan cargo de sus puestos.-

24.174 20º/927 Trasladar, a su pedido, a la vice-directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, Srta María Dolores Tasca, a la Nº 3 del mismo Distrito.-

16.741 4º/927 Disponer que la vice-directora

en disponibilidad por clausura de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º, Sra Victoria C. de Dierens de Carnanville, pase a prestar servicios en la Nº 12 del mismo Distrito, vacante por fallecimiento de la Sra Rosa C. de Escola.-

16.305. 14/927 — Ascender a vice-director infantil para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 14º, al actual maestro de primera categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, Sr Carlos Valle Peñaloza, M.N.N., Bachiller y Abogado.-

5149. 14/927. — Trasladar, a su pedido, al vice-director de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 14º, Sr. Alejandro Moreno, a la Nº 10 del mismo Distrito.-

714. — R/928. — Autorizar al Sr. Rodolfo Fausto Rodriguez para que incluya los capítulos a que se refiere el expediente (páginas de mi evangelio, por Berrutti, y El porvenir de América, por Marmol), en el libro "Páginas Literarias Argentinas" aprobado por el H. Consejo.-

21.612 12/927 — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 12º al disponer la clausura de un aula en la escuela Nº 8 que funcionaba en malas condiciones.

1 G/928. — Autorizar al Sr Jorge Guasch Leguizamón para dictar en el salón de actos públicos de la escuela Presidente Roca, el curso libre de estética con el programa y horario que se indica a fs 1 del exp.-

23.348 9/927. — Autorizar a la Oficina de Estadís-

tica para que legalice los certificados de estudios de 6° grado de los alumnos Roberto Guillermo Monsalve de 18 años y Pedro de los Santos de 17.-

5485. D/926. Declarar que el plazo de 8 meses estipulado en la cláusula 4a. del contrato celebrado con los Srs. Blas Curatti y Carlos Piazza, debe computarse desde el 21 de mayo de 1927, en razón a que en dicha fecha (21 de mayo de 1927), fué cuando el Director Técnico Arquitecto Sr. Juan Waldorp (hijo), puso el edificio a disposición de los citados contratistas para que diesen comienzo a los trabajos de frisos estucados y lustrados del edificio "Instituto Bernasconi" a causa de que el estado general de las obras no permitía que dicho trabajo se realizara con anterioridad a esa fecha.-

23.321. T/927. No hacer lugar al pedido que formula a fs. 1 del exp. la Srta. Angela María Tomasi.-

91 T/928. 1°.- Hacer saber a la Mesa de Entradas y Salidas que en lo sucesivo no debe dar trámite a ningún pedido de examen libre fuera de la época reglamentaria.-

2°.- Disponer que en los casos en que por razones especiales se ordene el trámite, que la Inspección Técnica General de la Capital, Estadística e Inspección de Escuelas Particulares informen si el solicitante ha sido alumno regular en el curso inmediato a fin de poder establecer si se ha

lla o no en condiciones reglamentarias.-

657. S/922. 1º.- Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Manuela Lozano (viuda de Reguera, según averiguación posterior), presentada por doña Margarita Scanavino, y acordar a ésta como retribución el 17% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del inmueble sito en la calle Darwin 1084, único bien consignado en la denuncia.-

2º.- Volver el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos la que solicitará los datos que repute necesarios de las oficinas públicas, de acuerdo con las resoluciones de 13 de abril de 1927 (exp. 21.849-M/925) y 2 de diciembre del mismo año (exp. 20.228-O/927), y pedirá oportunamente se libre oficios a los bancos para saber si quedaron otros bienes relictos.-

Sección Provincias.-

24.190 S/927. 1º.- Hacer constar que el nombramiento de directora efectuado el 28 de marzo ppdo para la escuela Nº 262 de San Luis a favor de la Sra Amelia Z. de Morales debe considerarse a nombre de Julia Amelia Quiroga de Morales, estableciéndose, asimismo, que debe revistar en la tercera categoría.-

2º.- Mantener en su cargo a la mencionada docente en mérito a las razones que dá la Asesoría Letrada.-

519. E/928. Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y en consecuencia

1°- Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela nº 200 de Catamarca, Sr Ramón R. Olmos Vera, por carecer ella de fundamentos.-
2°- Disponer que la Inspección Seccional de dicha provincia vigile especialmente la gestión social del mencionado director e informe en su oportunidad.-

22.379 6/927 1°- Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para trasladar la escuela nº 328, que funciona irregularmente por falta de población escolar, al lugar denominado "Los Gemelos", Departamento de Ituzaingo de la misma provincia.-
2°- Nombrar Encargado Escolar por lo que resta del bienio 1927-1928, al Sr Mariano Gómez.-

20.618 6/927 1°- Aprobar el traslado de la escuela nº 122 de Esquina clausurada por falta de local al lugar denominado "Sector Nor-este" departamento de Rio Cuarto, provincia de Córdoba, dispuesto por la Inspección General.-
2°- Nombrar Encargado Escolar por el bienio 1927-1928, al Sr Manuel Naroña.-

16.984 8/927 Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para repartir entre el alumnado de las escuelas de su jurisdicción las 800 tarjetas de propaganda agrícola, donadas por la escuela normal de maestros de la misma provincia.-

22.226. J/927 Aprobar el traslado de la escuela N° 23 de Río Colorado, provincia de Jujuy clausurada por falta de población escolar, al lugar denominado Pozo de las Avispas, de la misma provincia, departamento de El Carmen.–

13.657. J/927 Hacer constar que el nombramiento de ayudante otorgado a favor de la Srta Aida Barrionda en junio 20 de 1927, debe considerarse como un traslado de la escuela N° 114 a la N° 80 de la provincia de Catamarca y a nombre de María Aida Barrionda y conservando su categoría de maestra auxiliar.

21.398 S/927 Crear una escuela en el paraje denominado "Las Viboritas", departamento Mitre – provincia de Santiago del Estero, asignándole el N° 426.–

20.828. C/927 Reabrir la escuela N° 158. de Estancia Vieja, departamento Ancasti, clausurada por falta de población escolar, en el lugar "Las Barrancas", departamento de Belén, provincia de Catamarca.–

22.378 C/927 Aprobar el traslado, dispuesto por el Inspector Seccional de Corrientes por falta de población escolar, de las escuelas N° 272 de Barranqueras a Silvero Cué, departamento de San Miguel, Prov. de Corrientes.–

65 T/928. 1°.– Declarar cesante al director de la escuela N° 219 de Tucumán, Sr. Francisco E. Mian, por haber hecho abandono de su puesto y dar cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en la forma de prác

tica.–

2º– Requerir de la Dirección Administrativa informe hasta que fecha se le han abonado sueldos al referido director Sr. Mian.–

11.232 S/922. Dejar sin efecto la resolución de fs 8 del exp. por la que se aceptó la donación del terreno ofrecido por don Honorio Infante Tamaño para la escuela Nº 49 de Santiago del Estero, en razón de que dicho terreno encuéntrase en litigio y no ser posible su escrituración y porque existe en trámite otro ofrecimiento de donación con igual destino que conviene más a los intereses escolares.–

12.272 16/926. 1º– Intimar a la maestra ayudante de la escuela Nº 52 de Entre-Rios, Sra María Angélica B. de Sánchez Bazan, el reintegro en el término de tres meses de la suma de $ 510.72 m/n.– que percibió indebidamente por diez días de marzo, todo abril y parte de mayo de 1926 – como maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16; bajo prevención de que será suspendida hasta tanto verifique el reintegro.–

2º– Pasar las actuaciones a la Inspección General de Provincias para que tome conocimiento de estos antecedentes y deje la debida constancia en el legajo personal de la maestra Sra. de Sánchez Bazán.

22.872 E/924. Archivar el expediente.–

3661-E/927 Declarar que la maestra de la escuela nº 253 de Tucumán, Srta María Angélica Dulac, es auxiliar de la citada escuela a partir del 1º de octubre de 1926, y disponer se liquiden las diferencias de sueldo que le correspondan de acuerdo con lo resuelto en el exp. 10.527-E. en 28 de julio de 1926, y de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa a fs 6 del exp. 15.295-T/927 acumulado y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 4 vuelta de éste último exp.

16.543. S/927 Tener por rescindido el contrato de locación del edificio que ocupa la Escuela nº 257 de Santiago del Estero, celebrado con don Juan G. Cardoso y reconocer como poseedor de dicha finca a los Sres. García Hnos con quienes procede se celebre el nuevo contrato que tienda a regularizar la ocupación de la misma por parte del H. Consejo. de conformidad con lo propuesto por la Asesoría Letrada a fs 10 del exp.

19.219 S/927 Disponer que la directora de la escuela nº 370 de Santiago del Estero, Sra Ana Velez de Avila, baje de inmediato a la Capital Federal para ser examinada por el Cuerpo Médico Escolar, de acuerdo con lo aconsejado por el Delegado del Departamento Nacional de Higiene (fs 12 del exp.), a cuyo efecto se le acorda

rán los pasajes oficiales y el viá
tico del viaje.–

Sección Territorios.

19.473.– J/927. Acordar desde la iniciación del próximo curso a la escuela Nº 76 de Ingeniero Luiggi (Pampa), – como caso de excepción justificado por el número de aulas y la cantidad de alumnos inscriptos:
(a).– una partida de $ 70 m/n mensuales para retribución de servicios de un peón auxiliar de limpieza que trabajará con horario más reducido que el que corresponde para el salario mínimo; (b) aumento de la actual partida mensual de $ 15 para eventuales a $ 30 m/n.–

1843 – N/927. Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación en el sentido indicado por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs 25 y vuelta del exp. gestiones relacionadas con la ejecución de obras de ampliación en el edificio en que funciona la escuela Nº 22 de Plaza Huincul (Neuquén).–

14.761 D/926. Intimar a don Luis Tesiano – arrendatario del campo de Río Negro – para que dentro del término de quince días de la fecha de su notificación, haga efectivo el pago de los arrendamientos que adeuda desde el 31 de enero al 6 de octubre de 1927, con la prevención de que en caso de incumplimiento se dispondrá la iniciación de las acciones ju

diciales del caso, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 117 v. del exp.-

21.067-F/927 1°.- Disponer que la escuela N° 2 de Formosa funcione con doble turno.
2°.- Refundir la escuela N° 10 del mismo territorio en la N° 2, con todo su personal a excepción de la directora.-
3°.- Disponer que la directora de la escuela N° 31 de Formosa, Sra Guadalupe Bermudez de Boy, preste servicios en la N° 2 de la misma localidad con funciones de vice-directora, conservando su actual categoría hasta tanto pueda ubicársele en alguna escuela con su cargo actual, y para lo cual ha dado su conformidad.-
4°.- Trasladar a la escuela N° 31 de Formosa a la directora de la N° 10, Sra Mercedes Luque de Biscaró.
5°.- La Inspección Seccional hará entrega, a la mayor brevedad del local donde funciona la escuela 10 y dispondrá la distribución del material para atender las necesidades de otras escuelas.-
6°.- Autorizar en la escuela N° 2 de Formosa la inscripción de varones menores de 10 años.-
7°.- Hacer constar que estas medidas deben hacerse efectivas antes del 1° de marzo próximo.-

23.244-R/927 Autorizar a la Dirección de la escuela N° 10 de Río Negro, para

que las maestras Srtas. Bernardina y Basilia Pedernera ocupen una habitación de las destinadas para ese objeto.-

3917 B/927 1°.- Declarar cesante al director de la escuela nº 2 de Puerto Santa Cruz Sr. Enrique Lacaze, por haber hecho abandono de su puesto, y comunicar esta medida al Ministerio de Instrucción Pública.-

2°.- Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que informe que sueldos se han abonado al citado director señor Lacaze a partir de la terminación de la licencia acordada hasta el 27 de enero del año ppdo.-

12.567 P/927 1°.- Declarar suspendida de su puesto a la directora de la escuela nº 69 de La Pampa, señora Argentina Italia Bianchi de Zotthner desde el 18 de abril hasta fin del curso escolar de 1927 y no hacer lugar a los pedidos de licencias que obran en el exp. por las comprobaciones del Sumario.-

2°.- Trasladar a la citada directora señora de Zotthner, a otra escuela de territorios, siempre que no sean en las secciones correspondientes a la Pampa, por razones de mejor servicio.-

3°.- Declarar cesante al encargado escolar de la escuela 69 de La Pampa, don Jaime Pidebettom, por no haber cumplido

su oportunidad con las obligaciones de su cargo.-

21.148 S/927. Nombrar vice-directora de la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz) a la maestra de 2a. categoría de la misma escuela, M.N.N. Srta Rosa E. Rocca.-

7190 R/927. 1º.- Crear una escuela en el barrio norte de General Roca (Río Negro), que funcionará del 1º de marzo al 30 de noviembre con el Nº 42 que se halla vacante.-
2º.- Aprobar el contrato ad-referendum agregado al exp. sobre locación de una casa de propiedad de la Sra. Sara L. de Eguiza, con destino al funcionamiento de dicha escuela, cuyo contrato establece el alquiler de $ 150 m/n mensuales y término de tres años.-

693 R/925. 1º.- Requerir de la Dirección Administrativa informe si se mantiene el cargo impuesto al Inspector Seccional de Río Negro Sr. Leopoldo Rodriguez por la suma de $ 1.500, según consta en la liquidación de fs. 28 vuelta y en la orden de pago de fs. 29 del exp.-
2º.- Remitir el expediente al Inspector Seccional de Río Negro para que dé cumplimiento a la escrituración del terreno, ordenada por resolución de 16 de diciembre de 1925 fs. 23 de estos obrados.

19.294 N/923. Remitir el expediente a la Inspección Seccional respectiva para que

dé cumplimiento a lo resuelto con fecha 25 de enero de 1924 – fs 6 del exp. artículo 2°.–

15.20 – U/925 Pasar el expediente a la Inspección Seccional respectiva para que dé cumplimiento a la resolución que antecede, (artículo 2°).–

24.124 I/927 Acordar a la Inspección General de Territorios la suma de $ 10.000 m/n, con cargo de rendir cuenta, para atender en el corriente año el pago de los viáticos de los funcionarios de su oficina y de los nuevos directores y maestros que deban trasladarse a ocupar sus cargos, debiendo dictarse la correspondiente orden de pago de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa.–

24.123. I/927 Acordar la suma de $ 30.000 m/n, con la distribución propuesta por la Inspección General respectiva y con cargo de rendir cuenta, para la atención de los gastos de movilidad y viáticos de los Inspectores Seccionales y Visitadores de Escuelas de los Territorios en el corriente año, debiendo dictarse orden de pago de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa.–

22.585 C/927 1°– Aceptar y agradecer especialmente la proposición que los vecinos de la colonia "La Chiquita" (Chaco) firmantes del acta de fs 1 y 2 del exp., formulan en el sentido de to-

mar a su cargo, sin gasto alguno para el Consejo, la construcción de un local propio para funcionamiento de la escuela N° 64 instalada en ese punto.-

2°.- Aceptar y agradecer igualmente: al Sr. Juan B. Fogar la donación de una hectárea de terreno en el lote N° 23, con destino a la expresada construcción; al Sr. Luis M. Urdániz, la donación, con igual objeto, de los materiales aprovechables del local de su propiedad ocupado actualmente por la escuela; y al Sr. Escribano don Luis Benitez sus servicios profesionales desinteresados para la escrituración del terreno que dona el Sr. Fogar.-

3°.- Autorizar al Visitador a cargo de la Inspección Seccional 5a. del Chaco, Sr. Juan B. Duboux, para firmar en representación del Consejo la escritura de transferencia de dominio del terreno que extenderá gratuitamente el Escribano mencionado en el artículo anterior.

4°.- Formular un voto de estímulo al director de la escuela don Antonio Ramón Fernández por su dedicación al mejoramiento de la misma.-

22.586 - N/927 Aprobar el contrato de locación celebrado por una casa de propiedad de doña Sara del Carmen Jara de Vda. de Mora, con destino al fun-

cionamiento de la escuela N° 82 de Moluchacó (Neuquén), - el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 45 m/n mensuales pagaderos a partir desde la fecha de ocupación de la finca, término de tres años renovable por otros tres a opción del Consejo y demás condiciones de práctica. -

1047 - 16/928. 1°- Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional Sr. Francisco G. Guarría, al suspender con fecha 14 del corriente, al director de la escuela N° 6 de Posadas - Misiones, Sr. Juan L. Peralta, quien se encuentra bajo proceso criminal. -
2°- Hacer saber al citado director que para volver a su puesto debe presentar ante la Inspección respectiva copia de la sentencia en que obtenga sobreseimiento definitivo en la causa que le fuere incoada. -

Sección Provincias. -

22.417 8/927 - Asignar a la escuela nacional N° 152 de Santiago del Estero, la partida mensual de $ 15. m/n, a contar del 1° de agosto del año ppdo. - y para lo sucesivo durante la época en que resulte indispensable, - con destino al pago de servicio de bote para el transporte de los alumnos domiciliados en la margen opuesta del Río Salado. -

17.359 I/927. — Aprobar los cuatro contratos que la Inspección General de Provincias eleva por el exp. relativos a la locación de las casas ocupadas por las escuelas nacionales Nos. 154 de Córdoba, 182 de La Rioja, 114 de San Luis y 141 de Santa Fe. —

20.936. I/927. 1º. — Rescindir, con antigüedad de la fecha de la desocupación de la finca, — el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad del Señor Germán González que ha venido ocupando la escuela nacional Nº 9 de Corrientes, — haciéndose uso a tal efecto del derecho que le confiere al Consejo el artículo 6º del mismo convenio. —

2º. — Aprobar los ocho contratos de locación referentes a casas con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nos. 212 de Catamarca; 157, 208, 251, y 254 de Córdoba, 9 de Corrientes; y 107 y 294 de Santiago del Estero, — los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs. 74 del exp. —

3º. — Aprobar, igualmente, los tres contratos de cesión gratuita de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nos. 178, 262 y 267 de San Luis, que eleva la Inspección General de Provincias, cuyos términos se detallan en la mencionada planilla de fs. 74 del exp. — debiendo la referida Inspección General —

dar las gracias a los respectivos propietarios en nombre del Consejo.–

10.416. E/915. – Remitir el expediente a la Inspección Seccional respectiva para que formalice la escritura de donación a que se refiere el exp., dando así cumplimiento a la resolución de fs. 42 fechada el 26 de setiembre de 1917.–

21.353. E/927. – Aprobar los servicios, de conformidad con el artículo 9° de la resolución del 7 de febrero de 1923, que viene prestando, como director interino de la escuela N° 178 de Córdoba, el Sr. Jesús B. Gutierrez, desde el 7 de octubre p.pdo., hasta la fecha en que se designe titular

Sección Territorios.–

22.027 E/927. Nombrar director de la escuela N°. 80 del Chaco, al maestro de la misma escuela, M.N.N. Dn Juan J. Dellamea Iriz, con antigüedad al 28 de octubre último.–

23.776. E/927 – Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ofrecen los señores Varela y Cía, con destino al traslado de la escuela N°. 54 de Resistencia (Chaco), en las siguientes condiciones:

Término: tres años, estableciéndose si lo aceptaran los propietarios, que el Consejo podrá optar por una prórroga hasta de dos años más.–

Alquiler: $ 200 m/n mensuales, pagadero desde la fecha en que se reciba la finca con todas las obras de

convenio satisfactoriamente termi-
nadas.-
Obras: los propietarios se obligarán
a realizar por su exclusiva cuenta
y dentro de plazo prudencial, las obras
que se indican en el informe de la
Inspección Seccional de fs 11 de las ac-
tuaciones.—

18.818.-I/926. 1º.- Aprobar, por haberse llevado a ca-
bo cumpliéndose los requisitos legales,
la licitación pública celebrada si-
multáneamente en esta Capital y Ge-
neral Pico y Victorica (Pampa), con fe-
cha 18 de octubre ppdo para adjudi-
car las obras de construcción de vere-
das frente a los edificios fiscales o-
cupados por las escuelas Nos 7 y 8 de
la última de dichas localidades.-
2º.- No tomar en consideración las pro-
puestas presentadas en dicha licita-
ción, por los señores Pedro Domina,
de General Pico y Luis J. Ravazzani
de ésta Capital. la primera por no
cotizar precios unitarios y la segun-
da por los errores de operaciones a-
ritméticas que contiene.
3º.- Adjudicar las obras de referencia
al Sr. Mario Caponi, - proponente en Gene-
ral Pico, - cuya propuesta importa la
suma de $ 5.702.58 m/n, siendo las más
baja de las dos presentadas en for-
ma.-
4º.- Acordar en la forma de prácti-
ca, un 10% del importe de dicha pro-
puesta, para obras imprevistas.-
5º.- Imputar el gasto según la forma

establecida en la resolución de fecha 18 de febrero del año ppdo (fs 12 del exp).-

Sección Capital.-

737 E/928. 1º.- Autorizar la adquisición de los artículos destinados al servicio de alimentación de las seis escuelas de niños débiles durante los días comprendidos entre el 9 del corriente y el 29 de febrero próximo en la siguiente forma:
Por víveres frescos. (carne, leche, manteca, pan y papas) se dá por autorizada la compra a los respectivos proveedores del año anterior hasta el 31 del mes actual, debiendo la Dirección Administrativa gestionar que los precios se ajusten en todo lo posible a los corrientes en la actualidad.- Los mismos artículos se adquirirán durante el mes de febrero próximo a los proponentes que han cotizado los precios más ventajosos en el concurso privado del exp.-, siempre que dichos proponentes estén conformes en limitar la provisión a las cantidades necesarias para ese único mes manteniendo los precios de sus propuestas. Si no se aceptaran estas condiciones, se continuará con los proveedores del año anterior.-
Por artículos de almacen, se da por autorizada la compra de las cantidades necesarias para todo el período (9 de enero al 29 de febrero) a los proponentes que han cotizado los precios más bajos en el concurso privado de este expediente.—

Por combustible.- (respecto del cual el proponente que ha ofrecido para el carbon de piedra y la leña de quebracho los precios más ventajosos en el concurso del exp. es el mismo proveedor del año anterior).- se dá por autorizada la compra de los dos renglones en todas las cantidades comprendidas en dicho concurso a los precios cotizados en el mismo por el referido proponente.- Para el carbón de leña y las astillas de sauce se autoriza a adquirir la totalidad de las cantidades licitadas al otro destinto proponente que ha ofrecido los precios más bajos en el concurso de referencia.-

2°.- Dar vista a la Dirección Administrativa del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a fin de que explique los cargos que se desprenden del mismo, debiendo expedirse para la próxima sesión del H. Consejo.-

24.130 I/927 — Aceptar con anterioridad al 29 de diciembre último la renuncia que eleva el Sr. Blas Massa, del cargo de sobrestante de las obras de construcción del edificio destinado al "Instituto Bernasconi".-

21.739 L/927 — Aprobar el gasto de $ 781.85 m/n por concepto de 411.½ kilos de manteca provistos en octubre del año anterior, por sobre la partida general cuya compra estaba autorizada, a las escuelas de niños débiles; disponién-

dose la correspondiente liquidación con la imputación indicada por la Dirección Administrativa.

1530 E/928. Acordar seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar del 1° de febrero próximo, por asuntos particulares, al segundo Jefe de la oficina de Estadística Sr. Enrique Lonton.

1539 P/928. Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Presidencia:
Exp. 15.132 - D/926 - Enero 23/928. Asignar el viático ajustado a la escala reglamentaria, solicitado por el empleado de Dirección Administrativa (Tesorería) Sr. Ricardo Borton, a contar del 1° del actual y en las condiciones que indica la citada oficina.
Exp. 191 - D/928 - Ampliar a la suma de cien pesos ($ 100.00 m/n), la partida de $ 50.00 m/n, que para viático tiene asignada el Encargado del Taller de Reparaciones de la División Suministros don Juan Visconti, en vista de resultar insuficiente dado el aumento del trabajo a realizarse fuera del citado taller; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto Vigente.

1367 P/928. Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de diciembre ppdo. y enero actual, por un total de catorce mil ochocientos ochenta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 14.887.76), de acuerdo con la facultad que le con-

firió el H. Consejo, en sesión de 22 de enero de 1926 en los expedientes que a continuación se indica: 21.125- C/927, 22.543- I/927; 10.551- J/927; 294- D/928, 22.856- C/927; 5128- I/927; 23.089- D/927; 18.468- C/927; 22.829- E/927; 20.760- I/926- 12.702- D/926; 116- E/927. 14.084- I/927; 4242- E/927; 457- D/928- 23.823- I/927; 22.533- 15°/927; 16.867- M/927; 15.305- M/927. 20.406- B/927; 10.285- 5°/927; 23.959- I/927; 588- C/928; 589- D/928, 23.369- C/927; 23.362- M/927. 21.411- O/927; 827- D/928; 830- E/928- 23.035- O/927; 826- I/928- 828- I/928; 17.512- B/925-. 20.010- 17°/926; 21.034- 11°/927; 23.814- I/927; 13.343- C/927; 23.802- E/927; 7259- E/927; 1050- E/928; 1013- D/928-; 1014- E/928- 1012- E/928; (sin número); 1225- E/928; 19.138- I/927 y 6548- 8°/927.-

Sobre raspado a fs 83 línea 13" fin".- Vale. Entre líneas a fs 85 renglones 3 y 4 y fs 86 renglones 27 y 28, "años" y "debe considerarse a nombre de Julia Amalia Zúñiga de Morales".- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos.

E. M. Mosca

[signature]